



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0423
(DICIEMBRE 28 DEL 2006)

Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2006.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 430/2004, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ordenanza 460 del 30 de noviembre de 2005, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2006.

Que mediante Decreto No.0410 del 29 de diciembre de 2005, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2006.

Que mediante Ordenanza 430 del 08 de julio de 2004 la Asamblea Departamental estableció la tarifa documentaria ante la administración departamental para cancelación del impuesto sobre vehículos automotores y recibo de pago del impuesto de registro o boleta fiscal, fijando el valor de **DOCE MIL PESOS MDA. CTE. (\$12.000)** por los derechos que deberá pagar el contribuyente del impuesto sobre vehículos Automotores e impuesto de Registro o Boleta Fiscal, por concepto de papelería y servicios sistematizados

Que en el párrafo 1º del artículo 1º de la Ordenanza 430 de 2004 se dispuso que el valor recaudado por los derechos que deberá pagar el contribuyente del impuesto sobre vehículos Automotores e impuesto de Registro o Boleta Fiscal, será destinado a financiar el servicio de Sistematización del impuesto de Registro e impuesto de Vehículos automotores.

Que en el artículo 4º de la Ordenanza 430 de 2004, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador para realizar las modificaciones presupuestales y contables necesarias para dar cumplimiento a dicha Ordenanza.

Continuación Decreto No.0423 de Diciembre 28 de 2006. Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2006.

Que la Administración Departamental en cumplimiento a la Ordenanza 430 de 2004, celebró un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de outsourcing No. 026 de septiembre 10 de 2004, cuyo objeto es la administración y fiscalización del impuesto de registro y vehículos automotores, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000,00), estimativo que fue superado toda vez que los tramites efectuados por concepto de Impuesto de Registro y Vehículos Automotores fueron mayores al valor inicialmente estipulado, por ello se realizó el modificadorio No. 2 de fecha 6 de marzo de 2006, el cual cambia el valor del contrato, proyectando un recaudo por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000,00) incluidos el valor inicial.

Que según certificación expedida por la Profesional de la Sección de Rentas Departamental, de junio a noviembre de 2006 se ha recaudado el valor de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$70'204.000,00) Moneda Legal Colombiana.

Que en el presupuesto de la actual vigencia se encuentra incorporado la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$46.666.667), recaudo que a 30 de mayo de 2006 fue superado.

Por lo anterior expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2006, la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$70'204.000,00) Moneda Legal Colombiana, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	70.204.000,00
	INGRESOS CORRIENTES	70.204.000,00
	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	70.204.000,00
	NO TRIBUTARIOS	70.204.000,00
	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	70.204.000,00
0101040201	Derechos Sistematización Impuesto Registro y Vehículos Automotores	70.204.000,00

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar al Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2006, la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$70'204.000,00) Moneda Legal Colombiana, de acuerdo al siguiente detalle:

Continuación Decreto No.0423 de Diciembre 28 de 2006. Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2006.

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		70.204.000,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE NO COMPUTAN LIMITE 70% LEY 617/2000		70.204.000,00
	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		70.204.000,00
	GASTOS GENERALES		70.204.000,00
	Otros Gastos Generales		70.204.000,00
0204020102	Financiación sistematización impuesto de registro y vehículos automotores	Derechos Sistematización	70.204.000,00

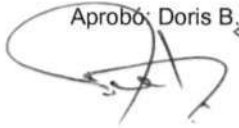
ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 28 días del mes de Diciembre del 2006


JESÚS FERNANDO CHECA MORA
 Gobernador del Putumayo

Elaboró: Janet F. 

Aprobó: Doris B. 



República de Colombia
Gobernación del Putumayo
Secretaría Financiera
Sección Rentas



"Unidos por el Putumayo"

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECCION DE
RENTAS DEPARTAMENTAL.**

CERTIFICA

Que en cumplimiento al contrato No. 026 del 10 de Septiembre de 2004 suscrito entre la Gobernación del Putumayo y la firma Sistemas y Computadores S.A., durante el periodo comprendido entre el primero (1) de junio al treinta (30) de Noviembre de 2006, por concepto de sistematización se recaudo la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 70.204.000).

Se firma a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2006


MERY ADRIANA SALAS RODRIGUEZ